



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1269.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA ABOGADA CARMEN CÉSPEDES, ASESORA DEL CANCELLER EN TEMAS DE NEGOCIACIONES COMERCIALES, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE BRASÍLIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA “XVI REUNIÓN DEL GRUPO DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR (GAIM)”, Y DE LA “LXXI REUNIÓN DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 2 – ASPECTOS INSTITUCIONALES”.

Asunción, 24 de noviembre de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/N° 139/17 del 23 de noviembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Abogada Carmen Céspedes, Asesora del Canciller en temas de Negociaciones Comerciales, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 28 de noviembre al 1 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de la “XVI Reunión del Grupo de Análisis Institucional del MERCOSUR (GAIM)”, y de la “LXXI Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 2 – Aspectos Institucionales”; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EI MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de Abogada **Carmen Céspedes**, Asesora del Canciller en temas de Negociaciones Comerciales, quien se trasladará a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 28 de noviembre al 1 de diciembre del año en curso, con el fin de participar de la “XVI Reunión del Grupo de Análisis Institucional del MERCOSUR (GAIM)”, y de la “LXXI Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 2 – Aspectos Institucionales”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____